

NORMATIVA DEL MONTAJE Y CONCURSO DE CRUCES DE MAYO

Primero.-El Excmo. Ayuntamiento de Granada, a través de su Delegación de Cultura, por la presente establece la Normativa por la que se regirá el montaje y concurso de Cruces Tradicionales de Mayo.

Segundo. Podrán realizar el montaje de cruces de mayo y participar en el concurso todas aquellas Asociaciones e Instituciones que lo soliciten, previa presentación de la correspondiente instancia y proyecto.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes para el montaje y/o inscripción en el concurso será determinado por el Alcalde y anunciado con la suficiente antelación en los medios de comunicación de la ciudad y en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Cuarto. - Concluido el plazo de presentación de solicitudes, una Comisión de Evaluación creada al efecto, con representación de todos los Grupos Municipales, valorará los proyectos presentados respecto a la autorización de instalación de cruces y de la concesión de las ayudas económicas, atendiendo a criterios de valoración artística del proyecto, experiencia en el montaje y obtención de premios en años anteriores, inexistencia de incumplimientos de la normativa municipal al respecto, distribución de las cruces en los distintos distritos municipales y orden de presentación de la solicitud en los registros de entrada de documentos municipales.

Quinto .- Determinada la autorización y ubicación de la Cruz, se entenderá otorgado el permiso de ocupación de vía pública para las comprendidas en la sección de calles y plazas. En el resto de modalidades se deberá aportar con la solicitud la correspondiente autorización del propietario del recinto donde se ubique la cruz.

Sexto. - En ningún caso se permitirá la instalación de barras en las cruces que se ubiquen en la vía pública. En el caso en que se instalen equipos reproductores de música, éstos no podrán producir más de 70 decibelios hasta las 24'00 horas, ni más de 60 después de dicha hora, realizándose esta medición a 1 '50 metros de las fachadas de las viviendas habitadas más próximas.

Séptimo . - El montaje de las cruces en calles y plazas se podrá iniciar a partir de las 12'00 horas del día 1 de mayo y habrá de estar finalizado a las 12'00 horas del día 2 de mayo, hora en la que iniciará su visita el Jurado Calificador del concurso y quedarán abiertas las cruces.

Octavo . - Aquellas cruces que se monten en patios o recintos cerrados podrán disponer de barras siempre que cumplan con los requisitos exigidos por la normativa municipal medioambiental.

Noveno,- Con la finalidad de contribuir a los gastos del montaje, el Ayuntamiento destinará una partida global de 40.000 euros, repartida en treinta y cinco ayudas de mil euros cada una de ellas, que, será distribuida por la Comisión Municipal de Evaluación con arreglo a los criterios que se determinen entre las inscritas en el concurso y autorizadas en calles y plazas o patios, siempre que no cuenten con instalación de barra. En cualquier caso, los gastos deberán quedar debidamente justificados.

Décimo. - Se dará preferencia para ubicación de las cruces en la vía pública a los espacios siguientes:

- Plaza Larga,
- Plaza San Miguel Bajo,
- Plaza Nueva.
- Plaza Aliatar.
- Paseo de los Tristes.
- Plaza Padre Suárez,
- Plaza Carlos Gano,
- Puerta Real.
- Plaza Alonso Cano.
- Plaza Bib-Rambla,
- Calle San Antón,
- Plaza San Agustín.
- Plaza Romanilla.
- Plaza de la Universidad,
- Plaza Fortuny.
- Campo del Príncipe,
- Plaza de Santo Domingo,
- Plaza Nro, Padre Jesús Despojado,
- Plaza Federico Mayo.
- Placeta de la Cruz,
- Calle Trucha,
- Plaza de los Peregrinos,

y cualesquiera otros que por sus características artísticas sean apropiadas para el montaje de cruces de mayo tradicionales.

Décimo primero.- Independientemente de la autorización necesaria del

propietario del recinto cerrado donde se ubique la cruz, se consideran lugares apropiados para el montaje de cruces, en la sección de patios, los siguientes:

- TSJA
- Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago.
- Colegio pp, Escolapios,
- Ilustre Colegio de Notarios.
- Facultad de Derecho,
- Curia Eclesiástica.
- Comendadoras de Santiago.
- Corrala de Santiago,
- Casa de Porras.
- Patio Carmen de los Geráneos.
- Centro Cívico del Callejón del Gallo,
- Corral del Carbón,
- Palacio de Abrantes.
- Patio de la Casa de Jaén.
- Centro de Salud del Fargue,

y cualesquiera otros que por sus características artísticas sean apropiadas para el montaje de cruces de mayo tradicionales.

Décimo segundo. - La Fiesta del Día de la Cruz comenzará a las 12'00 horas del día 2 y concluirá a las 02'00 horas del día 4 de mayo,

Décimo tercero.-A las 08'00 horas del día 4 de mayo estarán desmontados todos los elementos y retirados de la vía pública que deberá quedar limpia y en perfecto estado.

Décimo cuarto.-El Concurso se integra por las siguientes Secciones:

- Sección de Calles y Plazas
- Sección de Patios
- Sección Escolar
- Sección de Escaparates

Décimo quinto.-la composición de los jurados calificadoros estará presidida por un representante del equipo de gobierno y los siguientes vocales:

Sección de Calles y Plazas:

- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- Un representante de la Facultad de Bellas Artes,
- Un representante de la Delegación de Cultura.
- Un artista especialista en Artes Plásticas.
- Un representante de cada Grupo Municipal.

Sección de Patios:

- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- Un representante de la Facultad de Bellas Artes.
- Un representante de la Delegación de Cultura.
- Un artista especialista en Artes Plásticas.
- Un representante de cada Grupo Municipal.

Sección de Escaparates:

- Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- Un representante de la Escuela de Arte.
- Un representante de la Federación Granadina del Comercio.

- Un representante de cada Grupo Municipal

Sección Escolar:

- Un representante de la Escuela de Arte.
- Un representante de cada Grupo Municipal.
- Un representante de los Consejos Escolares Granadinos.
- Un representante de la FCAPA,
- Un representante de la FAPA,
- Un representante de cada Grupo Municipal.

Décimo sexto.- Los premios tendrán la siguiente dotación económica:

Sección de Calles y Plazas:

- Primer premio 3.000 euros y distinción.
- Segundo premio 2.000 euros y distinción.
- Tercer premio 1.000 euros y distinción.
- Mención especial a la participación vecinal... 500 euros y distinción.

Mención especial a la participación vecinal. 500 euros y distinción.
El jurado podrá conceder dos menciones más, si así lo considera.

Sección de Patios:

Primer premio 3.000 euros y distinción.

Segundo premio 2.000 euros y distinción.

Tercer premio 1.000 euros y distinción.

Mención especial a la participación vecinal 500 euros y distinción.

Mención especial a la participación vecinal. 500 euros y distinción.

Mención especial personas mayores 500 euros y distinción.

Mención especial personas mayores Distinción.

El jurado podrá conceder dos menciones más, si así lo considera.

Sección de Escaparates:

Primer premio 1.500 euros y distinción.

Segundo premio : 1.000 euros y distinción.

Tercer premio 500 euros y distinción.

Mención especial personas mayores Distinción.

El jurado podrá conceder dos menciones más, si así lo considera.

Sección Escolar:

Primer premio 3.000 euros y distinción.

Segundo premio 2.000 euros y distinción.

Tercer premio " 1.000 euros y distinción.

El jurado podrá conceder dos menciones más, si así lo considera.

Décimo séptimo. - La participación en el Concurso implica la aceptación de la presente normativa.